

27

+

Madrid a San de 19 de febrero de 1701 =

Yo muy noble y muy real Ciudad de Murcia y a la de las
Ciudades de Corte de ella a diez y nueve de febrero de mill setecientos y uno
Los muy M^{tes} J^{es} Murcia Reunidos a hazer en Camillo honrr.
Como lo acostumbra en hazer D^o Pedro Buendia & Arago
Abogado de la Corte. Alcalde mayor de esta C^{ib}, D^o Felix An
dres D^o Joseph Feliz D^o Juan Anu. de oca, D^o Alonso Pe
rez monte D^o Jines Jose D^o Fran. Anu. & Villar D^o Anu
fontes Carrillo D^o Fran. Molina D^o Alonso Contreras D^o S
Ignacio Tomo D^o Joseph Vocamora D^o Anu. Sandoval D^o S
Luis Saum D^o Jimcon & Molina y D^o Pedro Falcon Vela
Collado Pedro Martinez & Luna Sebastian quevedo y
Patricio Serrano Jura los =

Cartas de los Condes: La Ciudad Agueda se escusaban las Cartas de su favor que
pidiera el Señor Conde =

Adverso de la Ceguia: El Sr. D^o Joseph Antonio Vocamora Vec. y Comisario de la
aseguria mayor de Aljufia quien se cometo el Reconocim^{to}
y a dextero de ella en la parte que es de la D^o de la here, D^o J^{es}
anex executado esta diligencia, y que el dano que tiene es
de poca Consideracion y que se espera su regreso por
de mayor Combeniencia para el Corte de la segura que se
hace por el mes de Mayo = Y la Ciudad de Acordo se escusa
asi =

Entraron los Sr^{es} D^o Baltazar Fontes y D^o Lope Auellaneda Vec.
El Sr. D^o Joseph Antonio Vocamora Vec. y Comisario de la
D^o D^o Rodrigo Cabeza para la Comporicion y ajuste de las

Adverso de las boque
ras del Junco y
fante y condomina
discuendia de los her.^{os} de las segurias del Junco, con dominio
y. Alzando en las boqueas y toma del agua. Dixo anex lejan
viciban de que se rige, notable por suvia a los de may de queda
guenta = Y la Ciudad hauiendolo oido, Acordo que los